

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37206** MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 303/2009 referente a la concursada "Estructuras Pelópez, S.L.", por auto de fecha 18 de octubre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27 de julio de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25 de noviembre de 2010 a las 9,30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 18 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100076491-1